

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

XV ARICA Y PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO 093
FECHA 14 JUN. 2016
ROL S.I.I 2792-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 25.730
- E) El Decreto Supremo N° 918 del 03/04/2014 que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° ***..de fecha ...****...de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino ...CALLE LA DISPUTADA
N° 3425... Lote N° manzana localidad o loteoPOBL. LOS INDUSTRIALES II..... sector Urbano..... de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte
Urbano o Rural
del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:
Art. Transitorio de la Ley 20.251 D.O. del 04/03/2008. Art. 4°: Mientras no entren en vigencia las normas especiales
A que se refiere el Art. 116 bis D.
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota:Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
DOMINGO DE JESUS ABARCA VALLE	8.224.983-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
ALINCO LTDA.	76.551.660-9
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ESTRELLA CASTRO MENDEZ	16.845.880-0
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m ²)	104,91 m ²	SUPERFICIE TERRENO (m ²)	131,88 m ²	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	VIVIENDA				

Nota :

Tiene permiso para realizar **Regularización de edificación existente dañada a consecuencia de una catástrofe (Permiso y Recepción Definitiva)** de 96,64 m², destinados a **Vivienda**, en predio con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC Nº 9094 de fecha 21/11/1994 por 8,27 m² con destino lotes con servicios.

- La **Ampliación** de 96,64 m² está compuesta por:

Primer Piso (68,47 m²): comedor, sala de estar, habitación 1 y 2.

Segundo Piso (28,17 m²): bodega y habitación 3.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **104,91 m²** destinados a **Vivienda**, compuesta de :

Primer Piso (76,74 m²): baño, cocina, comedor, sala de estar, habitación 1 y 2.

Segundo Piso (28,17 m²): bodega y habitación 3.

En una propiedad que cuenta con **131,88 m² total de superficie predial**.

Notas:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto: Estrella Castro Méndez.

- Cuenta con Informe Técnico del Arquitecto Patrocinante, donde detalla los daños ocasionados por el sismo los cuales corresponden a **daño mayor reparable**.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- **El presente permiso constituye Permiso y Recepción simultánea.**



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/JHB/cac
Kardex: 25.730